



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

07 de abril del 2022.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REF.: DNCD-DAF-CM-2022-0015, COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE MONEDAS Y CAJAS DE GAMUZA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDAS Y CAJAS DE GAMUZA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La Empresa participante en este procedimiento fue:

- 1) **Faro Dominicana, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar la oferta de acuerdo con el orden de llegada de esta, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detalla a continuación:

1. **Faro Dominicana, SRL., RD\$362,850.00** (TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Luego de analizar la oferta, reflejo un único lugar ocupado, por el ofertante participante:

1. **Faro Dominicana, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (28) de marzo del 2022, emitida por el director financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RD\$415,500.00)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y en el Portal de esta Institución de fecha (31) de marzo del 2022.

VISTAS: La oferta presentada por el oferente Participante.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia".

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **Faro Dominicana, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar una oferta económica favorable para los intereses de la institución en cuanto a precio y calidad, para la **ADQUISICIÓN DE MONEDAS Y CAJAS DE GAMUZA, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, los ítems que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Monedas de Bronce bañadas en Nickel y Enamel en Alto Relieve de Doble Cara, Hard Enamel 50mm, hasta 6 colores.	Unidad	150
2.	Cajas de Gamuza, con logo impreso	Unidad	150


SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **Faro Dominicana, SRL.**, como ganadora, por presentar una buena propuesta económica y cumplir con los requisitos establecidos por la institución, para este procedimiento.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:00 horas del día (07) de abril del 2022.


LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
 Capitán de Fragata, ARD.
 Subdirector de Compras, DNCD.




MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
 Capitán de Navío Contador, ARD.
 Director Financiero, DNCD.




SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
 Director Administrativo, DNCD.
 Capitán de Navío, ARD. (DEMN)

